

Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 279/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° RECONOZCASE, a Don **JUAN VARGAS HUINCHAPANI,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario realizado el día jueves 19 de agosto de 2010, para realizar trabajos de limpieza sector Bahía Azul. Se trasladó en vehículo municipal placa patente TR-1570

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			32.102	6.420	12.841	
19	8	2010		6.240		6.420
TOTAL						6.420

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/